



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO No 0 0 0 3 6 5

LITUECHE, 15 de marzo de 2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar Convenio Suministro para los vehículos de la Dirección de Salud Municipal dependiente de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 264 de fecha 23 de febrero de 2021 que llama a Licitación Pública.
- La Licitación ID; 580075-6-LE21 que licita los servicios de mantención y reparación para los vehículos del Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el plan anual de compras año 2021.
- El Decreto Alcaldicio 02 de fecha 04 de enero de 2021 que llama a Licitación Pública para Mantención y Reparación de vehículos Área Salud año 2021.
- Que la Licitación ID; 580075-2-LE21 tuvo un oferente el cual no adjunto los documentos solicitados.
- El Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 01 de febrero de 2021 que declara desierta la Licitación ID; 580075-2-LE21.
- El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 05 de febrero de 2021 que realizó un segundo llamado a Licitación Pública y quedó anotada con el número 580075-3-LE21.
- El Decreto Alcaldicio N° 241 de fecha 19 de febrero de 2021 que declara desierta dicha Licitación, por no recibir ofertas.
- Que dicha licitación se realizó a través del sistema mercado público con el N° 580075-6-LE21
- El acta de evaluación de las ofertas que se adjuntan,

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria, ley N°19.378. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el plan anual de compras año 2021. El Decreto Alcaldicio 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal y fija subrogancia al cargo de Alcalde. Del que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el dfl n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal".

DECRETO:

- ADJUDIQUESE** la licitación N° 580075-6-LE21 que tiene que ver con la Mantención y Reparación de los vehículos del Área Salud, a don Néstor Eduardo Figueroa Lisboa Rut: 10.022.653-7. para suscribir contrato suministro de mantención y reparación de vehículos Área Salud año 2021,
- Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Vigente Área Salud año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DSM



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

ACTA DE APERTURA MANTENCION Y REPARACION VEHICULOS DISAM 2021

En la comuna de Litueche, a doce días del mes de marzo de 2021 siendo las 8:30 de la mañana, se inicia el acto de apertura de las ofertas para Mantenición y Reparación Vehículos DISAM, licitado mediante el Portal de Chile Compra, proceso ID 580075-6-LE21. En dicho acto estuvo presente la Comisión Evaluadora la cual está conformada por; la Sta. Yanina Madariaga Moya, DIDECO, la señorita Andrea Lisboa Lisboa, administrativa DISAM y don José Danilo Guzmán Mondaca, Matrón DISAM, quienes más abajo firman.

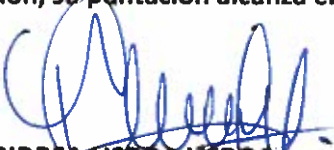
Para esta Licitación se solo un oferente que a continuación se detalla.

➤ 1.- NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA, RUT: 10.022.653-7.

En atención a lo establecido en las Bases Administrativas la ponderación con respecto a la evaluación de antecedentes es la siguiente:

REQUERIMIENTOS	
NOMBRE Y RUT	NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA RUT; 10.022.653-7
FORMULARIO N°1	SI
FORMULARIO N°2	SI
FORMULARIO N°3	SI
INSCRITO EN EL PORTAL	SI
CRITERIOS DE EVALUACION	
PLAZO DE ENTREGA	20
PRECIO	30
CERCANIA GEOGRAFICA DE LITUECHE URBANO	20
GARANTIA POR TRABAJO REALIZADO	30
TOTAL	100%

Tomando en consideración los análisis de ponderación de los criterios de evaluación y sujeción a las bases, se establece que el proveedor 1 NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA, RUT: 10.022.653-7, cumple con lo establecido en las bases administrativas y obtiene el mayor y único puntaje de la tabla de ponderación de los criterios de evaluación, su puntuación alcanza el 100%.


ANDREA LISBOA LISBOA
ADMINISTRATIVA DISAM



YANINA MADARIAGA MOYA
DIDECO


JOSE GUZMAN MONDACA
MATRON DISAM